

11

Don Juan Fontes Tesorero desta Cua  
Dize que en atención del acuerdo que  
essa fuerrdo Arre en el Cabildo antecedente  
se en vista de la cuenta dada por Don Juan  
Lucas Carrillo Alférez, como a Poderado que  
Dize ser de los herederos de Don Andrés de las  
Alguaras quien dize ser bice y mandado  
se consigne el Propio de los solares del campo  
de las cascos y faenas que estan a cargo de Don Juan  
Macedonio de... por el Dize  
que supone que se debe de cobrar mil  
tantos reales por los herederos de Don Al  
guara del resto de Cuarenta y Cuatro mil  
y diez reales por la escritura que oton  
go por esta Dha Ciudad en quince de Mayo  
de Mill secientos y Ocho por ante Don Antonio  
Jimenez de Leon Secretario desta Dha Cua  
Por lo que essa fuerrdo acordado que para  
el Cabildo ordinario del Sabado quince del  
corriente se traigan los acuerdos de consignacion  
hechos para su pago, y que el que dize man  
fieste las cartas que tiene de estas Partes sobre  
esta consignacion para embista de do do de  
sea = Y Por tanto Dize ser sexta e ha con